

Cartagena, 29 de julio de 2025
PAC-DR-2-25- 327980

Señora:

GLORIA ESMERALDA MURILLO PAYARES

Dir. Predio: ALPES T71B 31H -8

Dir. Notificación: recursohsaludybienestar@gmail.com

Tel: 3002743599

Cartagena de Indias, Bolívar

Asunto: Respuesta RECLAMACIÓN No 327980 del 16/jul/2025

Ref.: Cuenta Contrato No. 674493.

Respetado Señor **GLORIA ESMERALDA MURILLO PAYARES**

PACARIBE S.A.S. E.S.P. dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación por petición estado de cuenta, recibida verbalmente el día 16/jul/2025, para el predio ubicado en los ALPES T71B 31H -8 en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

“(...) la Usuaría solicita estado de cuenta detallado de la mora que presenta con la empresa, además manifiesta que lo meses en mora el predio estuvo desocupado y que reporto la desocupación ante aguas de Cartagena. (...)”

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

Estado de cuenta, póliza 674493:

Periodo Año	Periodo Mes	Saldo de Factura
2025,	7,	\$32.420
2025,	6,	\$31.100
2025,	5,	\$31.140
2025,	4,	\$31.450
2025,	3,	\$19.160
2025,	2,	\$19.300
2025,	1,	\$19.307
2024,	12,	\$29.450
2024,	11,	\$29.470
2024,	10,	\$29.460
2024,	9,	\$29.310
2024,	8,	\$30.650
2024,	7,	\$30.663
2024,	6,	\$32.226
2024,	5,	\$31.715
2024,	4,	\$31.412
2024,	3,	\$30.759
2024,	2,	\$30.836
2024,	1,	\$30.788
2023,	12,	\$27.139
2023,	11,	\$27.091
2023,	10,	\$26.880
2023,	9,	\$26.725
2023,	8,	\$26.978
2023,	7,	\$26.805
2023,	6,	\$27.250
2023,	5,	\$26.976
2023,	4,	\$27.970
TOTAL:		\$794.430

Adicional, registra un saldo pendiente de financiación por valor de \$9.014.

En segundo lugar, nos permitimos informar que la empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

PRIMERO: REMITIR a la solicitud presentada por el usuario, estado de cuenta de la póliza 674493

que identifica al predio ubicado en los ALPES T71B 31H -8

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta resolución a la señora GLORIA ESMERALDA MURILLO PAYARES quien para el efecto puede ser ubicado en la dirección de notificación recursosaludybienestar@gmail.com registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia integra, autentica y gratuita de la misma.

TERCERO: RECURSOS. Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

CUARTO: ACREDITAR, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación. Para presentar recurso contra la presente decisión PAC-DR-2-25-327980

De esta manera esperamos haber atendido su solicitud. Finalmente lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo <https://www.pacaribe.com/> donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo atencionalcliente@pacaribe.com, presentarla a través de nuestras líneas de atención 6424300 opción 1 o de manera presencial en nuestras oficinas ubicadas en Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140, Cartagena de Indias, Bolívar en el horario Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

Cordialmente,



ANA MARÍA CHACÓN
Coordinador de Servicio al Cliente
PACARIBE S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Natalia Varela.